

Contrato para la adquisición del “Equipamiento para el Laboratorio de Acceso-Microdatos y Conexiones Remotas-Usuarios Especializados C3 RRAA”

Código: EC-INEC-445772-GO-RFB

Apéndice A: Norma de Conducta para el Personal del Proveedor del Bien / Servicio

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Bien / Servicio (AS) (Si Aplica)

Somos el Proveedor, la compañía **MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA.**, en razón de la Adjudicación del proceso para la adquisición del “Equipamiento para el Laboratorio de Acceso-Microdatos y Conexiones Remotas-Usuarios Especializados C3 RRAA”. La provisión de los Bienes / Servicios se llevarán a cabo en *Ecuador*. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales, relacionados con los Bienes / Servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con el Objeto de Contratación.

Todo el personal que empleamos en la provisión de bienes y/o ejecución de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la provisión de los bienes y/o ejecución de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor empleado en la ejecución del Contrato en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Bienes /Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal el Personal del Proveedor empleado en la ejecución del Contrato en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Bienes / Servicios deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

- a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
 5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
 6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores o del Contratante;
 7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
 8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
 10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
 11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
 12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con la Sra. Amparo Elizabeth Paredes Viteri, Representante Legal de la compañía MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., por escrito al correo eparedes@megasetec.com, o en persona, a la dirección: calles Yáñez Pinzón N26-243 y Av. Francisco de Orellana. Quito – Ecuador; o
2. Llamando al teléfono 022902723, para comunicarse con la línea directa del y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.



No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con la Sra. Amparo Elizabeth Paredes Viteri, Representante Legal de la compañía MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. para solicitar una explicación.

Sra. Amparo Elizabeth Paredes Viteri
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.

Firma Autorizada:

**APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA
COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL
(EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL
(ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Proveedor comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor se queja de los comentarios hechos otro Personal del Proveedor sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor o del Contratante por otro Personal del Proveedor.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor le dice a otro miembro del Personal del Proveedor que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.